

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el lunes
6 de noviembre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

más tarde: Sr. AMARI (Túnez)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE YITZHAK RABIN, PRIMER MINISTRO DE ISRAEL

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL
E INVESTIGACIONES
- b) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1996-1997 (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para
los Refugiados

Sección 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones
Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Sección 24. Departamento de Asuntos Humanitarios

Sección 25. Información pública

Sección 26. Administración y gestión

Sección 27. Actividades administrativas de financiación conjunta

Sección 28. Gastos especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.21
7 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE YITZHAK RABIN, PRIMER MINISTRO DE ISRAEL

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/49/943; A/50/327 y A/50/560)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/50/5/Add.4)
- b) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A/50/5/Add.5)

2. El Sr. SOMIAH (Presidente de la Junta de Auditores), presentando los informes de la Junta de Auditores, señala que en el presupuesto indicativo de la Junta que asciende a 8,2 millones de dólares de todas las fuentes para el bienio 1996-1997 se recogen las sumas que cobra la Junta por realizar auditorías externas, pero se omiten los gastos de secretaría. Según la reciente decisión de la Asamblea General de enmendar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada a fin de que el ejercicio económico de las operaciones de mantenimiento de la paz abarcara un año, la Junta se vería obligada a presentar informes anuales, en lugar de bienales, sobre esas operaciones. El consiguiente aumento del volumen de trabajo provocaría un aumento de los honorarios de auditoría.

3. La Junta no sólo está fortaleciendo la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, sino que también está adoptando medidas para fortalecer la supervisión externa. Por ejemplo, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas decidió reconocer hace poco como normas básicas las normas de comprobación de cuentas de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas y adoptar como nuevas directrices de auditoría del Grupo las normas internacionales de auditoría de la Federación Internacional de Contables. La Junta también ha adoptado medidas encaminadas a revisar el manual de auditoría y ha formulado sugerencias sobre cómo aumentar la transparencia de los estados financieros. Además se propone seguir realizando exámenes horizontales de determinados asuntos en cada bienio y examinar las prácticas de adquisiciones en todas las dependencias de la Organización.

4. En lo que respecta a la aplicación oportuna y efectiva de sus recomendaciones, la Junta opina que la Administración deberá aplicar las factibles de ser aplicadas sin demora y elaborar una programación para poner en práctica las recomendaciones que exijan enmiendas del Reglamento y la Reglamentación Financiera. La Junta estudia la posibilidad de adoptar métodos que permitan descubrir las irregularidades persistentes, a fin de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pueda investigar esos casos y recibir de la Administración una explicación de las razones por las que se repiten.

5. La Junta ha establecido una relación de trabajo razonable con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. No obstante, es importante que se tenga una idea clara de las respectivas funciones de las dos entidades. Como núcleo del sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas deberá mantenerse una función de auditoría sólida e independiente y las funciones de auditoría interna y externa deberán mantenerse separadas. Por definición, la auditoría interna deberá formar parte del sistema de control interno general establecido por la administración, mientras que la auditoría externa es el medio que permite proporcionar información objetiva, prestar asesoramiento y dar seguridades a la Asamblea General mediante la realización de comprobaciones de cuentas independientes y exámenes de gestión. A ese respecto, la Junta ha tomado nota de la solicitud de la Comisión Consultiva de que informe sobre si se han aplicado sus recomendaciones para mejorar la labor de la División de Auditoría Interna.

6. En lo que respecta al mandato de los miembros de la Junta, sigue estando a la vista de la Asamblea General la propuesta de la Junta de que se adopte un mandato de seis años, con lo que se armonizaría la duración del nombramiento con la contabilidad bienal y cada miembro tuviera tiempo suficiente para influir de manera significativa en la labor de la Junta.

7. En su informe sobre la comprobación de cuentas efectuada en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y en ocho oficinas exteriores (A/50/5/Add.5), la Junta observó que la situación de liquidez general del ACNUR era favorable. En cambio, su verificación del control ejercido por la ACNUR sobre sus asociados en la ejecución ha arrojado que el procedimiento es débil y necesita ser mejorado. Varios aspectos de la gestión de los programas, incluidas la planificación y la formulación y evaluación de los programas, son deficientes. El sistema adoptado por las oficinas exteriores y los asociados en la ejecución para la presupuestación, la contabilidad y la auditoría de los gastos también deberá racionalizarse. Además, el sistema de presentación de informes y de vigilancia de los programas resulta deficiente y es preciso ejercer un control de los gastos generales de los asociados del ACNUR en la ejecución mediante el establecimiento de normas adecuadas.

8. El sistema de adquisiciones del ACNUR podría mejorarse racionalizando el sistema de planificación de las compras y de acuerdos marco y dando una adecuada publicidad a los llamados a licitación y a los análisis del desempeño de los proveedores. La Junta acoge con satisfacción la decisión del ACNUR de aplicar la mayoría de sus recomendaciones sobre las adquisiciones. Se podría tratar de resolver los problemas detectados en los procedimientos de administración de bienes mediante la introducción de nuevos programas especializados de computadora. La Junta propone que se siga examinando el asunto.

9. La Junta también detectó varias anomalías en la contratación de consultores, incluida la regularización de los nombramientos con efecto retroactivo, la contratación de consultores para realizar funciones propias del personal de plantilla y la prórroga automática de los contratos de los consultores sin la obligatoria interrupción de la continuidad del servicio y sin evaluación alguna del desempeño. El orador espera que en el futuro se apliquen los procedimientos correctos. Si bien la Administración del ACNUR ha empezado a

poner en práctica muchas de las recomendaciones de la Junta, la aplicación a nivel de terreno no ha sido satisfactoria.

10. En lo que respecta al informe de la Junta sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/50/5/Add.4), el orador señala que la Junta acoge con agrado la decisión del UNITAR de establecer una reserva para gastos de funcionamiento en el Fondo General, fijada inicialmente en el 5% de los gastos anuales. Sin embargo, le preocupa que 15 de los proyectos sufragados por los Fondos de Donaciones para Fines Especiales hayan arrojado saldos deficitarios al final del año. Habida cuenta de que las Naciones Unidas han reafirmado que no tienen obligación de hacerse cargo de dichos déficit, sería prudente que la Administración del UNITAR los pasara a pérdidas y ganancias con cargo al Fondo General en los casos en que las sumas sean irrecuperables.

11. La Junta ha detectado varios casos en que el UNITAR ha otorgado contratos sin utilizar los servicios de compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sin observar las normas de la Organización en materia de licitación. En consecuencia, ha recomendado que el Instituto acate de forma más estricta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

12. En lo que respecta al informe sobre la auditoría de la liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) (A/49/943), la Junta considera necesario hacer un examen del resultado definitivo de la liquidación, debido a que quedaban muchas cuestiones sin resolver y no se disponía de toda la documentación necesaria sobre la liquidación en el momento de efectuar la verificación. No obstante, muchas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe se aplicarán a todas las misiones que se liquiden en el futuro, por lo que la Administración debería valerse del informe como punto de referencia para la adopción de las medidas que sean necesarias antes del inicio de esos procesos de liquidación.

13. Entre las conclusiones del informe que deberán servir de base a las futuras misiones se cuentan la necesidad de designar oportunamente los equipos de liquidación; la ventaja de establecer un comité de supervisión de la enajenación de bienes; la conveniencia de que un equipo independiente de funcionarios determine los valores realizables de determinados bienes; y la necesidad de que se dé a conocer debidamente la política de no conceder créditos a las misiones en proceso de liquidación por bienes transferidos a otras misiones. Entre las medidas complementarias propias de la APRONUC se cuentan la conciliación de los distintos valores del total de bienes recogidos en el informe del Secretario General y el informe sobre la marcha de la liquidación, y el seguimiento de los diversos acuse de recibo pendientes por concepto de bienes transferidos a otras misiones y entidades de las Naciones Unidas junto con las investigaciones detalladas de las deficiencias.

14. Entre los bienes de los que no se habría acusado recibo en el momento de la auditoría se cuentan una dotación de 968 vehículos que fueron enviados a otras misiones y 383 minibuses comprados con destino a la APRONUC pero que fueron enviados a otras misiones. La Junta ha recomendado que se acelere el examen de los casos pendientes de pase a pérdidas y ganancias a fin de determinar el valor preciso de los bienes de la APRONUC que se han pasado a pérdidas y ganancias.

La Junta propone verificar la precisión de la información sobre el acuse de recibo por la transferencia de los bienes de la APRONUC que ha recibido recientemente de la Administración. Por último, la liquidación deberá concluir lo antes posible para reducir los gastos a un mínimo y para no dar la sensación de una operación en marcha. Sin embargo, para lograr ese objetivo es preciso que se solucione cuanto antes la cuestión de las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros.

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión sobre los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores (A/50/560), dice que, como se señala en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/7, párr. I.5), se ha informado a la Comisión Consultiva de que las estimaciones recibidas de la Junta fueron incluidas sin modificaciones en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva se propone examinar los recursos que necesita la Junta para poder cumplir sus obligaciones en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz e informará al respecto a la Asamblea General.

16. En lo referente a la aplicación de las recomendaciones de la Junta, ésta informará a la Comisión Consultiva de las recomendaciones que han quedado sin aplicarse en repetidas ocasiones.

17. En lo que respecta a la cuestión del informe de la Junta sobre la comprobación de cuentas del ACNUR, la Comisión Consultiva ha señalado a la Alta Comisionada que muchas de las conclusiones que figuran en el presente informe de la Junta se refieren a temas que ya se han tratado en informes anteriores. En consecuencia, la Comisión Consultiva pide a la Alta Comisionada que incluya en su próximo informe a la Comisión Consultiva información sobre las medidas que se han adoptado a fin de aplicar las recomendaciones de la Junta, sobre todo las que se refieren a la función de las entidades asociadas en la ejecución.

18. La Comisión Consultiva acoge con agrado el informe explicativo de la Junta sobre la auditoría de la liquidación de la APRONUC (A/49/943). Dadas las enseñanzas derivadas de la APRONUC, es particularmente importante que en el futuro se haga una planificación exhaustiva de la enajenación de los bienes de las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva está convencida de la necesidad de contar a nivel de la Secretaría con personal capacitado en cuestiones relacionadas con la liquidación de bienes. Cree además que la capacidad de que dispone la Secretaría de controlar y rendir cuentas de los bienes de la Organización podría robustecerse mediante la creación y utilización de programas de computadora destinados a seguir el rastro a los bienes. Por último, el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta ha informado a la Comisión Consultiva que cuando la Junta llevó a cabo la Auditoría entre octubre y noviembre de 1994, quedaban varios asuntos por resolver y la documentación sobre la liquidación estaba incompleta. En consecuencia, la Junta tiene intenciones de realizar otra auditoría, cuyos resultados se presentarán a la Asamblea General entre febrero y marzo de 1996. Por esa razón, las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre el presente informe de la Junta son de carácter preliminar.

19. El Sr. Amari (Túnez), Vicepresidente de la Comisión, ocupa la Presidencia.

20. El Sr. RAMOS (España), hablando en nombre de la Unión Europea, se congratula de que la Junta de Auditores haya podido emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros del UNITAR. En cambio, la auditoría de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR pone de relieve la existencia de procedimientos anómalos en el nombramiento de consultores, la inexistencia de planificación en los programas de trabajo, la falta de una adecuada publicidad y competencia en las adquisiciones y graves discrepancias entre los inventarios y las existencias de bienes no fungibles.

21. Si bien los problemas detectados pueden deberse en gran medida al rápido crecimiento de los programas del ACNUR, es importante velar por que se cumplan estrictamente los requisitos de supervisión interna. La Unión Europea coincide con la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores y las entidades asociadas en la ejecución preparen planes de trabajo y que la emisión de las cartas de instrucciones se realice a tiempo, a fin de fortalecer la planificación de los programas. Del mismo modo, se deberían tomar las medidas necesarias a fin de que la elección de las entidades asociadas se haga de la forma más acertada posible. Además, es necesario aumentar la eficiencia del sistema de adquisiciones y que se lleve a cabo un mejor control de las existencias.

22. La Unión Europea comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva de que el ACNUR ha dejado de aplicar en reiteradas ocasiones varias de las recomendaciones de la Junta, especialmente las relativas a la gestión de los programas y a los asociados en la ejecución. Se debe realizar un mayor esfuerzo para evitar que ello vuelva a ocurrir.

23. El orador lamenta que se haya tardado tanto tiempo en nombrar un equipo para llevar a cabo la liquidación de la APRONUC. Las explicaciones dadas por la Administración de la APRONUC sobre esta circunstancia no parecen ser satisfactorias a la luz de la experiencia que en ese terreno ya han adquirido las Naciones Unidas. La falta de un inventario completo donde quedarán plasmados los valores comprobables propiedad de la Misión al 1º de octubre de 1993 ha impedido que la Junta de Auditores dispusiera de información suficiente de los bienes adquiridos por la Misión en el período del mandato, lo que es un requisito previo de toda liquidación. La Unión Europea coincide con la Junta en la necesidad de que se establezcan métodos fiables y transparentes para presentar informes sobre el activo y el pasivo por liquidar de las misiones. Es imprescindible que la liquidación de la APRONUC dure lo menos posible a fin de reducir los gastos de la liquidación y de evitar que el proceso dé la sensación de una operación en marcha. El orador apoya la propuesta de la Junta de que se lleve a cabo una auditoría final una vez que se haya terminado la liquidación de la Misión.

24. En lo que respecta a la cuestión de las cuotas pendientes de pago, la Unión Europea hace un llamamiento a los Estados Miembros a que cumplan los compromisos financieros adquiridos con la Organización. Lamenta que, pese a los esfuerzos del Secretario General por mejorar la administración y gestión de la Organización, aún se observen deficiencias en los estados financieros comprobados de la APRONUC. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna deberá supervisar no sólo la APRONUC, sino también otras misiones en el futuro para velar por que se cumplan estrictamente el Reglamento Financiero y la

Reglamentación Financiera Detallada y los procedimientos de contabilidad y control más elementales.

25. La Unión Europea apoya las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en los informes que se han mencionado anteriormente, y apoya los comentarios que hace la Comisión Consultiva al respecto. Deberán fijarse plazos para que se rectifiquen las deficiencias observadas y para que se proporcione información detallada a los Estados Miembros sobre los asuntos detectados por la Junta y que merecen una acción urgente. A ese respecto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deberá cumplir una importante función en la supervisión y control de los mecanismos de gestión en el sistema de las Naciones Unidas.

26. El Sr. AHMED (India) señala que la labor realizada por la Junta de Auditores en su informe sobre las deficiencias y los problemas observados en las actividades de las Naciones Unidas y sus esfuerzos por hallar posibles soluciones revisten una importancia particular dado el deseo colectivo de los países miembros de que la Organización sea más eficiente y más eficaz en función de los costos.

27. En algunos casos, los problemas que enfrenta la Organización son fáciles de determinar y las soluciones son obvias. Por ejemplo, la Junta ha tomado nota de que no se han podido confirmar los saldos de efectivo en caja de la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz y que ni siquiera existen inventarios de los bienes no fungibles de la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz. Sin un sistema adecuado de administración de bienes no se pueden adoptar decisiones administrativas adecuadas, ni tampoco puede evitarse la duplicación o el despilfarro, en tanto que la responsabilidad seguiría existiendo sólo en teoría. Los Estados Miembros recibieron seguridades de la Secretaría de que esas deficiencias sistémicas relativamente corrientes, aunque no por ello menos importantes, se atenderían de inmediato, por lo que el orador desea que se confirme que, en efecto, esos problemas pertenecen al pasado.

28. En lo que respecta a las reformas del sistema de adquisiciones, al parecer ha habido algunas mejoras. Hasta la fecha, los Estados Miembros sólo han recibido un informe sobre la marcha de los trabajos que deja muchas interrogantes por responder. La Organización lograría ahorros tal vez cuantiosos si el sistema de adquisiciones se reformara debidamente. Sin embargo, los dos informes más recientes de la Junta de Auditores sobre el UNITAR y el ACNUR han suscitado cierta preocupación. El orador observa que la Junta ha hecho las mismas observaciones que en años anteriores; evidentemente, persisten deficiencias en la manera en que las Naciones Unidas han procedido a abordar el problema.

29. Tal vez el informe más importante presentado por la Junta en lo que va del año ha sido el que se refiere a la auditoría de la liquidación de la APRONUC (A/49/943). Habida cuenta de que la APRONUC ha sido la primera operación de envergadura que han llevado a cabo las Naciones Unidas en el decenio de 1990, las conclusiones de la Junta han sido significativas y apuntan a enseñanzas importantes que deberán derivar tanto los Estados Miembros como la Organización. La enorme pérdida de equipos de comunicaciones y de procesamiento de datos electrónicos valorados en 2,5 millones de dólares, o la diferencia sin explicación de 3,3 millones de dólares entre el valor de las unidades de

viviendas prefabricadas que habrían sido donadas al Gobierno de Camboya y la suma declarada en el informe de la situación de los bienes, precisan una investigación urgente, al igual que la compra equivocada de 705 minibuses. El Gobierno de la India agradecería que se le indicara la forma en que las Naciones Unidas piensan evitar pérdidas cuantiosas y prevenir casos de negligencia grave en las operaciones de mantenimiento de la paz, de modo que se puedan salvaguardar adecuadamente en el futuro las contribuciones financieras de los Estados Miembros. Una buena parte del problema se debe a la ausencia de procedimientos adecuados de mantenimiento de inventarios: como consecuencia de ello, no ha habido una administración eficaz de bienes. Las reiteradas solicitudes de personal no podrían compensar la falta de mejores prácticas administrativas. La Secretaría debería redistribuir los recursos disponibles y aplicar de inmediato un sistema de administración de bienes que permita verificar como es debido el material disponible y transferirlo oportunamente a distintas partes del mundo.

30. En lo que respecta a la cuestión de la aportación de tropas, el orador recuerda a los miembros de la Comisión que la India ha sido uno de los principales contribuyentes de contingentes a la APRONUC y sin embargo no ha recibido aún el correspondiente reembolso de la Organización. A ese respecto, desea saber si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha concluido su evaluación de las sumas totales adeudadas a los países que han aportado tropas y si en estos momentos se puede recibir esa información de la Secretaría. El orador espera que las solicitudes de reembolso de la India sean satisfechas en breve.

31. La delegación de la India hace suya la observación de la Junta de que la práctica actual en lo que respecta a los gastos de valoración y transferencia de bienes entre misiones no está a tono con las prácticas de contabilidad establecidas, razón por la cual exhorta a que se establezca una política apropiada a esos efectos. La India también apoya el pedido de la Junta de que se formulen procedimientos normalizados para el examen exhaustivo de todo el activo y el pasivo de una misión en proceso de liquidación antes de que su activo sea enajenado y su pasivo liquidado, así como procedimientos normalizados para la transferencia de bienes entre las misiones.

32. Por último, el orador exhorta a todos los Estados Miembros que están en mora respecto de Camboya a que paguen las sumas adeudadas, a la vez que señala a la atención de la Comisión la conclusión de la Junta de Auditores de que el problema de las cuotas pendientes de pago deberá quedar resuelto para poder concluir rápidamente la liquidación de la APRONUC.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/6 (vols. I y II), A/50/7 y A/50/16)

Primera lectura (continuación)

Sección 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

33. El Sr. DJACTA (Argelia), apoyado por el Sr. NKOUNKOU (Congo) y el Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), señala el aumento del volumen de trabajo del ACNUR y propone que se formulen planes para que las Naciones Unidas coordinen sus

recursos más eficazmente. Preocupa la propuesta de que se mantengan en sus actuales niveles los recursos destinados al ACNUR, ya que el número de refugiados va en ascenso. El hecho de que muchas de las actividades de la Oficina se financien con cargo a las contribuciones voluntarias es, de por sí, otro motivo de preocupación, ya que la financiación extrapresupuestaria va en descenso.

34. El Sr. BRISEID (Noruega) señala que todas las actividades humanitarias de las Naciones Unidas deberán contar con suficientes recursos humanos y financieros, y que, al examinar la financiación del ACNUR, la Comisión debería tener en cuenta que el programa de trabajo de la Oficina suele ejecutarse en circunstancias impredecibles.

35. La delegación de Noruega expresa preocupación con motivo de las conclusiones de la Junta de Auditores respecto de las anomalías detectadas en las finanzas del ACNUR y confía en que dichas irregularidades se esclarezcan cuanto antes. También exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la financiación extrapresupuestaria destinada al ACNUR en el contexto de la coordinación general de las actividades humanitarias.

36. El Sr. FAGUNDES (Brasil) acoge con satisfacción el hecho de que el grueso de los recursos asignados al ACNUR en el proyecto de presupuesto por programas se destinará a las necesidades operacionales, a saber, a la respuesta a casos de emergencia, al socorro en casos de emergencia y a los servicios de asistencia y mantenimiento. El orador destaca la necesidad de velar por que las actividades ajenas al mandato de la Oficina no pasen a formar parte integrante de éste, al tiempo que subraya la importancia de que se preste apoyo y financiación a la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas estructurales que subyacen en las crisis de los refugiados.

37. El Sr. HAMID (Sudán) señala que el Sudán ha recibido a un número de refugiados procedentes de los Estados vecinos y está en vías de ejecutar, en coordinación con el ACNUR, un programa de regreso voluntario de los refugiados. No obstante, el orador observa que los recursos del ACNUR destinados al Sudán han seguido disminuyendo, si bien confía en que la comunidad internacional no haya perdido interés por la suerte de los refugiados en el Sudán. El Gobierno del Sudán se complace en observar que en el mandato de la Oficina figuran proyectos de desarrollo destinados a hallar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados.

38. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) propone que los recursos del ACNUR destinados a viajes y contratación de consultores deberían reducirse y reasignarse a las actividades operacionales.

Sección 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

39. El Sr. DJACTA (Argelia) acoge con satisfacción la decisión de trasladar la sede del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) al teatro de operaciones, aunque le ha preocupado conocer del informe de la Comisión Consultiva que se esperan algunas dificultades operacionales en lo que respecta a la reubicación.

El orador exhorta a la Asamblea General a que adopte las medidas apropiadas para que el traslado se haga sin tropiezos.

40. El Sr. AL-ASHABI (Yemen), apoyado por el Sr. FATTAH (Egipto), pide que se sigan aportando recursos al OOPS y que incluso se aumenten en vista de su función decisiva en el proceso de paz en marcha.

41. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) expresa inquietud por el hecho de que, según se informó a la Comisión Consultiva de que al 7 de junio no se habían recibido suficientes fondos para trasladar el Organismo de Viena a la Faja de Gaza (A/50/7, párr. VI.16). El orador también quiere saber qué ha ocurrido con el informe del Comisionado General sobre el traslado de la sede del OOPS.

42. El Sr. BRISEID (Noruega) dice que, si bien su delegación reconoce que se ha logrado mantener el nivel de los recursos antes del nuevo cálculo de costos en la sección 23, le preocupa que las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios hayan bajado aproximadamente un 10%. Esa disminución de las contribuciones voluntarias representa un desafío a todos los Estados Miembros, dado la importancia del organismo y a la luz de la evolución del proceso de paz. En el próximo bienio se deberá seguir prestando asistencia a los refugiados palestinos, distribuyéndose equitativamente los recursos del OOPS entre los refugiados de la Ribera Occidental y Gaza, y los que están radicados en el Líbano, la República Árabe Siria y Jordania. Las actividades que realiza el OOPS deben considerarse un aspecto de las actividades emprendidas como consecuencia del proceso de paz, que deberán coordinarse adecuadamente. A ese respecto, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados deberá desempeñar una importante función.

43. El Sr. ELMONTASER (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia apoya plenamente las actividades previstas en la sección 23, las que deberán contar con suficientes recursos. Es motivo de preocupación que el traslado de la sede del organismo de Viena a la Faja de Gaza aún no haya concluido.

44. La Sra. BUERGO (Cuba) señala que su delegación apoya plenamente las actividades del OOPS, que deberán contar con recursos suficientes hasta que se encuentre una solución definitiva. Deberá resolverse la situación relativa a la sede y, a esos efectos, la oradora apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

45. El Sr. TOYA (Japón) observa que el traslado de la sede se financiará con cargo a los recursos extrapresupuestarios y expresa su inquietud porque aún no se han recibido suficientes fondos. Esa situación podría obligar a un cambio de planes. Por último, el orador señala que la Comisión Consultiva ha pedido al Comisionado General del OOPS que prepare un informe sobre el traslado de la sede (A/50/7, párr. VI.18).

46. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Sede del OOPS, que estuvo ubicada provisionalmente en Viena, se trasladaría nuevamente a su zona de operaciones, la sede a la Faja de Gaza y algunas oficinas a Ammán. El Secretario General ha pedido recursos para financiar el traslado. Hasta la fecha, se han recibido unos 4 millones de dólares y se han prometido otros 4 millones de dólares. Sin embargo, según las estimaciones de la Comisión Consultiva, se necesitan

13,5 millones de dólares para el traslado, si bien ello presupone la rescisión de los contratos de algún personal en Viena y la consiguiente contratación de personal nuevo, algo que pudiera no suceder. En caso de que no sucediera, los gastos serían menores. El Comisionado General del OOPS informará oportunamente al respecto.

Sección 24. Departamento de Asuntos Humanitarios

Sección 25. Información pública

Sección 26. Administración y gestión

Sección 27. Actividades administrativas de financiación conjunta

Sección 28. Gastos especiales

47. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las secciones 24, 25, 26, 27 y 28, señala que en la sección 24 (Departamento de Asuntos Humanitarios), el Secretario General ha pedido dos puestos de categoría P-5 y un puesto de categoría P-3. Habida cuenta de que la Comisión Consultiva aguarda los resultados de un estudio de gestión de las operaciones del Departamento de Asuntos Humanitarios, recomienda que se aplaze la aprobación de los tres puestos hasta que concluya el estudio. En caso de que los resultados del estudio no se dieran a conocer antes de la aprobación del presupuesto por programas, la Quinta Comisión se vería precisada a decidir cómo se procedería en adelante.

48. La Comisión Consultiva opina que deberá seguirse estudiando la actual estructura del Departamento: por ejemplo, si se ubica la División de Situaciones Complejas en Nueva York y su Dependencia de Apoyo está en Ginebra, ello podría redundar en detrimento de la eficiencia administrativa del programa de trabajo de la División. También deberá examinarse la estructura de categorías del Departamento.

49. La administración de los fondos fiduciarios entraña un elevado volumen de trabajo para el Departamento, por lo que el orador señala a la atención de los miembros de la Quinta Comisión las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la necesidad de que los donantes respeten el Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización y de que la Organización formule procedimientos uniformes de presentación de informes para reducir el exceso de gastos administrativos generales que acarrea la preparación de los informes especiales que piden los donantes, así como sobre la necesidad de nombrar a funcionarios capacitados de las Naciones Unidas para que supervisen, gestionen y vigilen las actividades de los fondos fiduciarios (A/50/7, párrs. 116 a 118).

50. En lo que respecta a la creación de reservas de suministros humanitarios, es esencial que exista una estrecha cooperación con otros organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que también poseen reservas, a fin de aprovechar las economías de escala.

51. En relación con la sección 25 (Información Pública), el orador señala que la Comisión Consultiva no ha hecho suya la propuesta relativa a la retención de los ingresos percibidos por la venta de las publicaciones para sufragar actividades de desarrollo de productos (A/50/7, párr. VII.2). Sin embargo, no se opone a la propuesta de pasar 10 puestos de contratación local a la categoría de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, habida cuenta de que ésta es una manera mucho más económica de procurar los servicios de funcionarios del cuadro orgánico, si se la compara con los gastos que ocasiona la contratación de funcionarios internacionales del cuadro orgánico (párr. VII.6). La Comisión Consultiva reitera su recomendación sobre la necesidad de que se mejore la presentación de las estimaciones correspondientes al Departamento de Información Pública (párr. VII.7).

52. En lo que respecta al informe sobre las publicaciones preparadas por el Departamento de Información Pública (A/AC.198/1995/3), la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que el Departamento ha cumplido sólo parcialmente la solicitud de la Asamblea General contenida en la resolución 49/38 B. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyas las propuestas contenidas en el informe del Secretario General sobre la política de publicaciones (A/C.5/48/10), salvo la relativa a la contabilización de los ingresos (párr. VII.12).

53. La Junta de Publicaciones y sus grupos de trabajo deberán comenzar urgentemente a cumplir con eficacia sus respectivos mandatos. La Comisión Consultiva también recomienda que se pida a la Dependencia Común de Inspección que efectúe un estudio exhaustivo del papel que desempeñan las publicaciones en la ejecución de los mandatos de los órganos intergubernamentales y de la medida en que se puede conseguir que las publicaciones periódicas sean más económicas (A/50/7, párr. 83). Es preciso perfeccionar también la metodología para determinar el costo de las publicaciones.

54. La Comisión Consultiva ha hecho hincapié en la adopción de algunas medidas encaminadas a incrementar los ingresos y ha recomendado mejorar los sistemas de comunicación entre la Sede y los centros de información, coordinar mejor las actividades de los centros de información con las tareas afines que cumplen los organismos especializados y reducir los costos administrativos de los centros (párrs. VII.19 y VII.20). La Comisión Consultiva también recomienda que el Departamento de Información Pública, en calidad de organismo principal, estudie las cuestiones planteadas en el párrafo VII.21 de su informe y proponga a la Asamblea General una política al respecto, indicando sus consecuencias financieras.

55. En lo que se refiere a la sección 26 (Servicios de apoyo comunes), el orador señala que las estimaciones correspondientes a sus ocho subsecciones ascienden a 952,7 millones de dólares, o sea, un 35,5% del monto total del proyecto de presupuesto por programas. De esa suma, un total de 472,8 millones de dólares se destinan a los servicios de conferencias.

56. En relación con las secciones 26A (Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), la Comisión Consultiva recomienda que se aplaze el examen de la propuesta creación de cinco nuevos puestos para administración de justicia. En la sección 26B (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), la Comisión recomienda la transferencia de cuatro puestos

de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario, no así la transferencia de tres puestos del cuadro de servicios generales.

57. En lo que respecta a la sección 26C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos), la Comisión Consultiva aprueba las propuestas relativas a la plantilla (párr. VIII.10). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones concretas en relación con varias cuestiones relativas a la Oficina; en particular, que los cambios introducidos en los procedimientos de contratación deberán tener en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta y el hecho de que deberá recabarse la cooperación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para obtener el personal más calificado. La Oficina deberá actuar con mayor transparencia en la aplicación de procedimientos como los métodos alternativos de contratación de ejecutivos. La introducción de nuevos términos como equipos, grupos de equipos y servidores de clientes, además de las dependencias, divisiones y secciones que existen en la Secretaría, no deberían crear confusión en materia de nomenclatura ni provocar duplicación. La Comisión Consultiva ha pedido al Secretario General que se ocupe de esa cuestión y decida hasta qué punto es conveniente seguir usando la nomenclatura actual (párr. VIII.15).

58. Aumentan los recursos destinados a la capacitación a tono con la prioridad que se asigna a esa actividad. El Secretario General deberá procurar que los programas de capacitación sean eficaces en función de los costos y se planteen problemas concretos, cuya solución contribuya a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a cabo actividades en cumplimiento de un mandato. En la capacitación del personal deberán utilizarse un número mayor de especialistas de plantilla de la Organización. Deberá vigilarse cuidadosamente la marcha del nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional y deberán adoptarse medidas, si fuera necesario, para simplificar el sistema.

59. En lo que respecta a la sección 26D (Servicios de apoyo, Sede), el orador señala que la Comisión Consultiva se ha referido a la necesidad de mejorar la coordinación en el uso de la nueva tecnología, la adquisición de programas de computadora y equipos de computación y el fomento de los servicios de telecomunicación y la eficacia de la Junta de Innovaciones Tecnológicas y ha pedido que desempeñe un papel más activo en ese sentido (párr. VIII.30). Es preciso evaluar el uso que deba hacerse en el futuro de servicios anticuados como el Servicio de Cálculo de Nueva York y el Secretario General deberá determinar la necesidad de emplear a largo plazo circuitos de transmisión alterna acústica y de datos en vista de que se utilizan cada vez más los servicios de telecomunicación por satélites (párr. VIII.40). La Comisión Consultiva presentará nuevas recomendaciones cuando examine el informe del Secretario General sobre la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas.

60. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre el reembolso a la sección de los recursos extrapresupuestarios utilizados en la prestación de servicios y ha llegado a la conclusión de que la Secretaría deberá adoptar medidas para que se reembolse una parte equitativa de los recursos (A/50/7, párrs. VIII.26 a 28). Deberá examinarse la posibilidad de cobrar al público el acceso a las bases de datos de las Naciones Unidas, si bien se deberá evitar cobrar a los Estados Miembros la información a la que tienen acceso en la actualidad en forma gratuita. Deberán examinarse asimismo las condiciones que rigen la ocupación gratuita, o a precios inferiores a las tarifas comerciales, por la prensa y otras entidades de espacio de oficina en edificios propiedad de

las Naciones Unidas, o que son alquilados por la Organización, con miras al posible cobro del alquiler correspondiente.

61. La Comisión Consultiva apoya la propuesta del Secretario General de reasignar un puesto de categoría D-2 del Subprograma 5 al Subprograma 2 (párr. VIII.30), pero ha recomendado que se aplaze la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 hasta que se examine el informe completo del Secretario General sobre la reforma de los servicios de compras (párr. VIII.42). La Comisión Consultiva volverá a examinar los costos de alquiler del edificio FF estimados en el presupuesto ordinario después que haya recibido más información.

62. En lo que respecta a la sección 26E (Servicios de conferencias), el orador dice que, con la excepción de la propuesta de crear dos nuevos puestos a que se hace referencia en el párrafo VIII.76 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten todas las propuestas del Secretario General, que se resumen en el párrafo VIII.54. La mayoría de las cuestiones de índole general que tienen que ver con la sección 26E se han debatido en relación con el tema 119 del programa, que se refiere al plan de conferencias.

63. En lo referente a las secciones 26F, 26G y 26H relativas a los gastos administrativos en Ginebra, Viena y Nairobi, respectivamente, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas de cambios de puestos en Ginebra. También acoge con agrado el estudio de gestión en curso en Ginebra y espera que se examine la cuestión de la racionalización de los servicios generales conjuntamente con la aplicación de la segunda etapa del examen a que se hace referencia en el párrafo 19 de su informe. Como se señala en los párrafos VIII.82 y VIII.88 del informe de la Comisión Consultiva, se ha pedido al Secretario General que especifique los puestos que han sido financiados ininterrumpidamente con cargo a los fondos para personal temporario general. En lo que respecta a la reorganización en Nairobi (párr. VIII.87), el orador señala a la atención de los miembros de la Comisión la declaración que formuló en la 16ª sesión de la Comisión en relación con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

64. En lo referente a la sección 27 (Actividades administrativas de financiación conjunta), el orador destaca las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la Comisión de Administración Pública Internacional (párr. IX.3), y sus opiniones sobre las estimaciones correspondientes a la Dependencia Común de Inspección (DCI) (párrs. IX.4 a IX.10). La Comisión Consultiva ha debatido esas estimaciones con los representantes del Secretario General, así como con el Presidente y Secretario Ejecutivo de la Dependencia, quienes han proporcionado más información. Como se señala en el párr. IX.8, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección ha expresado preocupación ante la posibilidad de que los recursos de personal solicitados en las propuestas presupuestarias del Secretario General sean insuficientes. La Comisión Consultiva ha pedido a la Dependencia que revise su práctica en materia de asignación de fondos para viajes, a fin de usarlos con un máximo de eficiencia (párr. IX.9) y ha pedido información a la Secretaría sobre las medidas adoptadas para aplicar lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 48/221 sobre la posibilidad de proporcionar a la Dependencia recursos extrapresupuestarios y fondos de apoyo a los programas con miras a la realización de actividades

concretas de inspección, evaluación e investigación en ámbitos relacionados con esos recursos (párr. IX.10).

65. En relación con la sección 28 (Gastos especiales), el orador señala que el grueso de los recursos corresponde al costo del seguro médico después de la separación del servicio y representa un aumento del 8,3% antes del ajuste (párr. IX.15). Habida cuenta del rápido ritmo de crecimiento del costo de los servicios médicos, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito el estudio actuarial que se menciona en el párrafo IX.17, que permitiría que la Secretaría evaluara la viabilidad a largo plazo de dicho plan de seguro médico después de la separación del servicio.

66. La Comisión Consultiva recomienda que se proporcionen suficientes recursos de personal, mediante la redistribución, para hacer frente al número creciente de solicitudes de pago que se presentan a la Junta Consultiva de Indemnizaciones y a la Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas (párr. IX.19). Por último, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de contar con un sistema unificado de coordinación de la seguridad que sea eficaz, a fin de reforzar la seguridad del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (párr. IX.22).

Sección 24. Departamento de Asuntos Humanitarios

67. El Sr. DJACTA (Argelia) señala que Argelia apoya plenamente la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios, razón por la cual hará todo lo posible para que cuente con los medios necesarios para cumplir su mandato. El número de situaciones de emergencia ha aumentado desde que se aprobó la resolución 46/182 de la Asamblea General. La delegación de Argelia acoge con agrado la mejoría observada en la coordinación de los asuntos humanitarios en el sistema de las Naciones Unidas, mediante mecanismos como el Comité Permanente entre Organismos, el proceso de llamamientos unificados y el Fondo Rotario Central para Emergencias. Además, el Departamento ha prestado una ayuda valiosa para hacer frente al problema creciente de la remoción de minas, por lo que es esencial que se le presten suficientes recursos a esa tarea.

68. En consecuencia, preocupa a la delegación de Argelia la conclusión que se formula en el párrafo VI.22 del informe de la Comisión Consultiva en el sentido de que se aplaze la aprobación de los nuevos puestos hasta que concluya el estudio de gestión del Departamento. El orador observa que en el presupuesto para el bienio 1994-1995 no está previsto mandato alguno para ese estudio; además, el Departamento de Asuntos Humanitarios fue creado sobre la base de recursos extrapresupuestarios, y no con cargo al presupuesto ordinario. En consecuencia, la conclusión a que ha llegado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al parecer carece de fundamento.

69. La Comisión Consultiva también ha exhortado a que se formule una estrategia financiera, tarea para la cual se necesitarían nuevos recursos además de los necesarios para la creación de los tres nuevos puestos que se propone. En vista de esas necesidades, el orador se pregunta si se podrían proporcionar fondos adicionales con cargo al presupuesto ordinario y desea conocer la opinión de la Comisión Consultiva a ese respecto.

70. Por último, tras observar que el Departamento ha respondido en 20 ocasiones distintas a casos de emergencia en África, el orador destaca la necesidad de que se responda con rapidez y eficacia a esas situaciones de emergencia y expresa la esperanza de que, cuando surjan situaciones de este tipo, no sea preciso aguardar los resultados de un estudio para adoptar las medidas necesarias.

71. El Sr. RAMOS (España) hablando en nombre de la Unión Europea, señala que la Unión Europea concede gran importancia al papel del Departamento de Asuntos Humanitarios y cree que debió haberse propuesto la asignación de mayores recursos a la sección 24. El porcentaje de aumento del 1,8% de los recursos presupuestarios ordinarios para el próximo bienio con respecto a las consignaciones para el bienio anterior parece escaso. La Unión Europea acoge con agrado el estudio de gestión en curso, que permitirá conocer mejor hasta qué punto las funciones básicas del Departamento deberán ser financiadas en mayor medida con cargo al presupuesto ordinario. La Unión Europea espera poder disponer del informe que al respecto elabore la Comisión Consultiva cuando la Asamblea General vuelva a examinar la cuestión de la financiación de los puestos que realizan funciones básicas en el Departamento de Asuntos Humanitarios. A la espera de la finalización del estudio de gestión antes citado, la Unión Europea acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General como punto de partida.

72. El orador coincide con las observaciones que formula la Comisión Consultiva en que el estudio de gestión debería ser tan amplio como fuera posible a fin de racionalizar la utilización de los recursos financieros del Departamento. Además, la Unión Europea coincide con la Comisión Consultiva en que debería transferirse la responsabilidad de la administración de algunos de los fondos fiduciarios de Ginebra a Nueva York, transferencia que, como consecuencia de una mayor proximidad a las unidades correspondientes, contribuiría a mejorar y racionalizar la gestión de los fondos y estaría a tono con el objetivo de asegurar un sistema más racionalizado y transparente de financiación de fondos fiduciarios en el Departamento de Asuntos Humanitarios.

73. El Sr. DECOTIIS (Estados Unidos de América) encomia al Departamento de Asuntos Humanitarios por haber contribuido a aumentar la capacidad de los donantes de responder a los casos de emergencia mediante un uso más eficiente de las contribuciones y una mejor ejecución de los programas de socorro. Habida cuenta de la función decisiva que se ha asignado al Departamento, preocupa a su delegación que dependa excesivamente de los recursos extrapresupuestarios para financiar una proporción significativa de su personal. Los Estados Unidos están convencidos de que debería darse al Departamento una base financiera más segura y sostenible mediante un proceso de redistribución.

74. Por último, la delegación de los Estados Unidos coincide con la opinión de la Comisión Consultiva en que no deberían adoptarse medidas sobre las necesidades de personal y niveles de recursos del Departamento hasta que concluyera el estudio de gestión, por lo que insta al Departamento a que acelere su finalización.

75. El Sr. GODA (Japón) dice que, dada la importancia de las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios, es esencial que este pueda contar con los recursos necesarios para cumplir su mandato. Tomando nota de la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva de que la aprobación de la propuesta de nuevos puestos se aplaze hasta que concluya el estudio de gestión,

el orador señala que las necesidades de recursos del Departamento para el próximo bienio son muy modestas y pide más información sobre el cronograma del estudio de gestión de manera que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión puedan aprobar las medidas que proceda para que el Departamento reciba los recursos necesarios.

76. Tras observar que la etapa inicial del sistema de alerta temprana del Departamento de Asuntos Humanitarios concluirá en 1995, el orador pide más información a la Secretaría, que se proporcionará en consultas oficiosas, sobre las medidas que el Departamento tiene previsto adoptar en lo que respecta a la introducción del sistema de alerta temprana a nivel de toda la Organización.

77. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) coincide con las opiniones de la Unión Europea en lo que respecta a las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios. Dada la importancia de esas actividades, el estudio de gestión, incluida la formulación de una estrategia financiera, deberá concluirse cuanto antes. Una vez concluido el estudio sería más fácil que las delegaciones, guiadas por las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva, examinaran a fondo la cuestión relativa a la creación de nuevos puestos - permanentes o temporarios - en el Departamento.

78. El Sr. GOKHALE (India) dice que su delegación apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con la sección 24.

79. El Sr. BRISEID (Noruega) señala que la delegación de Noruega apoya la declaración del representante de España, en particular dada la gran importancia de las actividades humanitarias en sentido general. No obstante, el orador advierte que existe el peligro de la duplicación, por lo que destaca la necesidad de que exista un máximo de cooperación dentro del Departamento y entre el Departamento y otros organismos.

80. La magnitud y la frecuencia cada vez mayores de las situaciones de emergencia exigen el fortalecimiento correspondiente de la capacidad del Departamento, que, a su vez, necesita reforzar su capacidad de prestar apoyo, especialmente en vista de las nuevas funciones que le han sido asignadas en la esfera de la mitigación de los efectos de los desastres, los desastres ecológicos y las actividades de remoción de minas. Por ello, preocupa a la delegación de Noruega que un elevado número de puestos se financien con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La delegación de Noruega acoge con satisfacción la propuesta de aumentar, si bien modestamente, los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto para el Departamento, pero expresa inquietud ante la disminución de los recursos extrapresupuestarios, lo que representa un nuevo desafío para la Secretaría y los Estados Miembros.

81. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) señala que su delegación ha tomado nota de la decisión del Departamento de realizar un estudio de gestión, con referencia particular a la posibilidad de transferir al presupuesto ordinario puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y se pregunta cómo marcha el estudio. El orador espera que se tengan en cuenta las opiniones de la Comisión Consultiva, formuladas en el párrafo VI.22 de su informe, en la preparación del informe de gestión.

82. La delegación de Uganda coincide plenamente con la Comisión Consultiva en que deberá aplazarse la aprobación de los nuevos puestos, a la espera del resultado del estudio de gestión. De modo similar, comparte las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en el párrafo VI.21 de su informe en relación con el elevado número de puestos extrapresupuestarios, algunos de la categoría D-1 y D-2, y la recomendación formulada en el párrafo VI.23 de que se adopten medidas para consolidar algunas actividades operacionales de los fondos fiduciarios administrados por el Departamento en aras de la eficiencia y el control efectivo.

83. El Sr. TAKASU (Contralor) señala que, desde su establecimiento en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos Humanitarios se ha empeñado en fortalecer sus operaciones mediante la adopción de medidas de reestructuración y la redistribución de los recursos, sin solicitar nuevos recursos presupuestarios. Para el bienio 1996-1997, el Departamento solicita tres nuevos puestos, con lo que se elevaría a 75 la plantilla establecida con cargo al presupuesto ordinario. El orador señala, no obstante, que el Departamento también utiliza los servicios de unos 100 funcionarios del cuadro orgánico, 28 del cuadro de servicios generales y 48 funcionarios de contratación local. El estudio de gestión plantea la cuestión de la financiación extrapresupuestaria de los puestos y no se refiere para nada a los puestos financiados con cargo al presupuesto regular.

84. El Departamento de Asuntos Humanitarios ha decidido contratar los servicios de un experto independiente para estudiar la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la administración de los numerosos fondos fiduciarios del Departamento, con miras a simplificar y racionalizar aún más dicha utilización. En consecuencia, la aprobación de los tres nuevos puestos no deberá verse afectada por el resultado del estudio.

85. En lo que respecta a la cuestión de la financiación del estudio en sí, el orador señala que a esos efectos se cuenta con financiación extrapresupuestaria. Ha habido demoras en el nombramiento del experto, por lo que el estudio, que apenas acaba de comenzar, no concluirá hasta principios de 1996.

86. En lo que respecta a la distribución de los tres nuevos puestos, el orador señala que dos se asignarían a la División de Situaciones Complejas en Nueva York, uno de sus titulares se encargaría de África y el otro, de categoría P-5, encabezaría la Sección de Asia, Europa y América Latina. El titular del tercer puesto encabezaría la Dependencia de Apoyo a las Situaciones Difíciles en la Oficina de Ginebra, con lo que se fortalecería la cooperación con los coordinadores sobre el terreno. El orador destaca una vez más que los tres puestos, todos sumamente necesarios, no están sujetos al resultado del examen de gestión.

87. En respuesta a la pregunta relativa al sistema de alerta temprana, el orador confirma que acaba de concluir la primera etapa del proyecto y que el Departamento está tratando de obtener recursos extrapresupuestarios adicionales para el próximo bienio a fin de poder llevar a cabo la siguiente etapa.

88. El Sr. DJACTA (Argelia) pregunta, a la luz de la aclaración hecha por el Contralor, si la Comisión Consultiva podría confirmar que el estudio de gestión se financia con recursos extrapresupuestarios.

89. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que las recomendaciones de la Comisión Consultiva no dependen de la fuente de financiación del estudio de gestión. Según se señala en el párrafo VI.20 de su informe, se ha informado a la Comisión Consultiva que el Departamento tiene planes de realizar en 1995 un estudio de gestión para determinar los puestos extrapresupuestarios que deberán transferirse al presupuesto ordinario del Departamento. En consecuencia, el estudio tiene por objeto señalar al Departamento cuáles puestos extrapresupuestarios de los que existen actualmente realizan funciones básicas y, por consiguiente, deberán pasar a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En consecuencia, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que sería preferible aguardar los resultados del estudio y decidir si los tres puestos que se examinan corresponden a la categoría de funciones básicas. Sin embargo, si no se dispone de los resultados del estudio antes de fines de 1995, la Comisión se verá en la necesidad de decidir de qué manera habrá que proceder para atender a las necesidades del Departamento.

90. El Sr. DJACTA (Argelia) de que, como ha aclarado el Presidente de la Comisión Consultiva, la decisión de la Asamblea General no deberá mantenerse en suspenso a la espera de los resultados del estudio, sobre todo en vista de que no está previsto que éste concluya a fines de 1995.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.